

VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES

- 1.- Ayudas a proyectos con cargo al FOCAD.
- 2.- Ayudas a programas con cargo al FOCAD.
- 3.- Ayudas a acciones humanitarias con cargo al FOCAD.
- 4.- Ayudas a cooperantes vascos con cargo al FOCAD.
- 5.- Ayudas a organismos internacionales de naciones unidas y a personas jurídicas vinculadas a los mismos.
- 6.- Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo.
- 7.- Ayudas inmigración e interculturalidad.
- 8.- Ayudas a organización de cursos y seminarios.
- 9.- Ayudas a las iniciativas sociales de carácter experimental.
- 10.- Ayudas para la financiación del seguro de las personas voluntarias.
- 11.- Compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.
- 12.- Ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales.
- 13.- Ayudas a familias con niños/as menores de tres años
- 14.- Ayudas para programas de prevención, asistencia e integración social.
- 15.- Ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares.
- 16.- Ayudas para la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica.
- 17.- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen programas abiertos al ámbito supraterritorial.
- 18.- Ayudas dirigidas a personas transexuales.
- 19.- Ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad.
- 20.- Ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado.
- 21.- Ayudas a la creación y mantenimiento de los equipos municipales de prevención en drogodependencias.
- 22.- Ayudas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.
- 23.- Ayudas para estudios e ingestación en drogodependencias.
- 24.- Ayudas para programas de prevención y reducción de riesgos y daños.
- 25.- Sistema de protección oficial a la vivienda.
- 26.- Subvenciones para la elaboración de planes y ejecución de obras y adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
- 27.- Programa Eraikel.
- 28.- Ayudas rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.

1.- Título

AYUDAS A PROYECTOS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Incluye las siguientes líneas de acción:

- Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.
- Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia técnica.
- Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (BOPV de 15 de marzo de 2007).

Orden de 30 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a proyectos con cargo al Fondo para la Cooperación y ayuda al Desarrollo (BOPV de 7 de mayo de 2008).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

Este programa subvencional, en su convocatoria de 2008, fue resuelto por Orden del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de 16 de diciembre de 2008 (BOPV de 13 de enero de 2009).

De los 216 proyectos presentados a la convocatoria de 2008, solicitando 51.183.482,61 euros, se aprobó la subvención para un total de 114 proyectos. (30.870.256,70 euros), en 30 países diferentes de América, África, Asia y Europa, habiendo sido beneficiarias de estas subvenciones 55 entidades sociales vascas diferentes.

Esta convocatoria de subvenciones es un instrumento fundamental en la política de cooperación al desarrollo del Gobierno Vasco, del conjunto de la cooperación vasca y una de las más importantes de nuestro entorno. De hecho, la mayor parte del presupuesto anual de cooperación se canaliza con dicha convocatoria.

1.- Título

AYUDAS A PROGRAMAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a programas con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo. El programa es el instrumento subvencional que, dentro de la cooperación del Gobierno Vasco, tiene mayor alcance estratégico e impacto en la lucha contra la pobreza, así como permite una mayor cuantía de subvención por cada iniciativa (entre 600.000 y 1.200.000 euros). Para acceder a esta convocatoria, las entidades interesadas tienen que estar previamente acreditadas por el Gobierno Vasco en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos en su capacidad financiera, de gestión, social y estratégica.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 57/2007, de 3 de abril, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo (BOPV de 10 de mayo de 2007).

Orden de 27 de febrero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a programas con cargo al Fondo para la Cooperación y ayuda al Desarrollo (BOPV de 25 de marzo de 2008).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

La convocatoria correspondiente al año 2008 fue resuelta por Orden del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de 23 de septiembre de 2008 (BOPV de 13 de octubre de 2008).

Con carácter previo, habían solicitado y recibido la acreditación necesaria para presentarse a esta convocatoria subvencional un total de tres entidades. Dichas entidades presentaron una solicitud programa cada una, de las cuales fueron aprobadas las tres y denegada una cuarta solicitud por no solicitar previamente su acreditación. El volumen de fondos solicitado y concedido fue de 3.422.246.-euros.

1.- Título

AYUDAS A ACCIONES HUMANITARIAS CON CARGO AL FONDO PARA LA COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

En esta convocatoria se refiere al impulso de la acción humanitaria en sentido general, incluyendo tanto la intervención en emergencia como la reconstrucción y rehabilitación post-desastre. Se diferencian dentro de ella dos líneas: Línea de financiación permanente y línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria, en función del tipo de intervención a la que se refieran. La primera de ellas permanece abierta desde la publicación de la convocatoria hasta el agotamiento de los recursos (similar a la preexistente, que se regulaba en el capítulo V del anteriormente vigente Decreto de ayudas a proyectos) y la segunda es de tipo concursal.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, (BOPV de 27 de febrero de 2008).

Orden de 25 de marzo de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2008. (BOPV de 15 de abril de 2008).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

En la línea de financiación permanente se han recibido 15 solicitudes, por importe de 2.193.220,16 euros Han sido en total 14 las aprobadas, por un total de 1.993.478,10 euros.

La línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria ha recibido 3 solicitudes por un importe total de 2.073.383,02, y han sido 2 las aprobadas, por un importe concedido de 1.407.086,10 euros.

Esta última línea es precisamente la más novedosa y se refiere a intervenciones y agentes de cooperación con una mayor capacidad estratégica en el ámbito humanitario, por lo cual es previsible que en sucesivos ejercicios vaya ganando fuerza.

1.- Título

AYUDAS A COOPERANTES VASCOS/AS CON CARGO AL FONDO PARA LA COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a dirigidas a apoyar el trabajo de los cooperantes profesionales que participen en el fortalecimiento institucional de entidades u organizaciones locales que luchan contra la pobreza, a través de ONGD y entidades sin ánimo de lucro.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 124/2005, de 31 de mayo, por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo (BOPV de 3 de junio de 2005).

Orden de 27 de febrero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas a las personas cooperantes vascas con cargo al fondo para la cooperación y ayuda al desarrollo para 2008.

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

Este programa subvencional, en su convocatoria de 2008 fue resuelto con fecha 19 de junio de 2008, mediante resolución del Director de Cooperación al Desarrollo, por la que se conceden ayudas a personas cooperantes vascas con cargo al Fondo para la Cooperación de Ayudas al Desarrollo para 2008. (BOPV de 11 de julio de 2008).

De las 13 solicitudes presentadas, se aprobaron 12, por un total de 265.922,78 euros. Se excluyó una por renuncia posterior y otra fue denegada.

1.- Título

AYUDAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NACIONES UNIDAS Y A PERSONAS JURÍDICAS VINCULADAS A LOS MISMOS, PARA BECAR A LOS/AS COOPERANTES VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA QUE PARTICIPEN EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE DICHOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN PAÍSES DEL TERCER MUNDO.

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de ayudas a dirigidas a becar a personas vascas, por uno o dos años, a fin de que se incorporen como cooperantes en programas y proyectos de cooperación promovidos por organismos internacionales de las Naciones Unidas en países empobrecidos.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 22/2007, de 13 de febrero de mayo, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/as cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos (BOPV de 12 de marzo de 2007).

Orden de 12 de mayo de 2008, que convoca estas ayudas para el ejercicio 2008 (BOPV de 28 de marzo de 2008).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

Este programa subvencional, en su convocatoria de 2008, fue resuelto por Resolución del Director de Cooperación al Desarrollo de 8 de agosto de 2008 (BOPV de 12 de septiembre de 2008).

Se presentaron un total de 71 solicitudes, por un importe total de 1.107.209,90 euros, correspondientes a cinco entidades: Hegoa, Comité UNICEF, UPV-EHU (Master de Cooperación Descentralizada), Lagun Artea y UNESCO Etxea. Inicialmente se concedieron 1.027.142,29 euros a cuyo importe hay que restar los desistimientos por renuncias y por solicitudes denegadas haciendo un total 934.051,39 euros.

1.- Título

BECAS DE ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

2.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Convocatoria de seis becas anuales, a través de las cuales las personas beneficiarias pasan a colaborar con la Dirección de Cooperación al Desarrollo en tareas de seguimiento y evaluación de los proyectos, y participan en programas formativos en este ámbito.

3.- Norma Reguladora.

Decreto 138/1997, de 17 de junio, por el que se regulan las becas de especialización de profesionales en el área de cooperación al desarrollo (BOPV de 2 de julio de 1997).

Orden de 18 de abril de 2008, que convoca estas becas para el ejercicio 2008 (BOPV de 2 de mayo de 2008).

4.- Resultados alcanzados y utilidad e impacto social.

Este programa subvencional, en su convocatoria de 2008, fue resuelto por Orden del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de 12 de junio de 2008 (BOPV de 9 de julio de 2008).

Se concedieron las seis becas convocadas, con una dotación cada una de 18.000 euros. El número total de solicitudes presentadas ascendió a 39.



- 1.- Título
Izenburua

AYUDAS INMIGRACIÓN

- 2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

1. Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de inmigración:

- Ayudas a proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la Comunidad Autónoma del País Vasco (FUN).
- Ayudas a proyectos que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV (PAR).
- Ayudas a proyectos promovidos por mujeres inmigrantes y/o dirigidas a estas (EMA).
- Ayudas a proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación (CUL).
- Ayudas para la organización de cursos, jornadas o seminarios que tengan como objeto la formación en materia de inmigración e interculturalidad (FOR).

2. Ayudas a Entidades Locales para la consolidación de la red de acogida a personas inmigrantes extranjeras de base municipal.

- Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración. (TEC). Contrataciones que hayan estado vigentes en el año anterior de la convocatoria de la ayuda.
- Incorporación de las Entidades solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes extranjeras (NOV).
 - ✓ Ayudas para la nueva contratación de personal técnico en inmigración.
 - ✓ Ayudas para la elaboración de un diagnóstico sobre la situación migratoria en el municipios o municipios que soliciten la ayuda.
 - ✓ Ayudas para la elaboración de planes locales de inmigración.
- Ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración e interculturalidad (LOC).

- 3.- Norma Reguladora
Araua

- **Decreto 61/2007, de 17 de abril**, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en los ámbitos de la inmigración y la convivencia intercultural.
 - **ORDEN de 21 de mayo de 2008**, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración y convivencia intercultural.
 - **ORDEN de 21 de mayo de 2008**, por la que se convocan ayudas para la incorporación de las entidades locales solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes.
 - **RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008**, del Director de Inmigración por la que se determina el importe del crédito presupuestario destinado a financiar las ayudas a Entidades Locales para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración.
 - **ORDEN de 25 de marzo de 2008**, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación.

- **ORDEN de 25 de marzo de 2008**, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen iniciativas promovidas por mujeres inmigrantes y/o dirigidas a estas que tengan como finalidad incentivar su empoderamiento y garantizar el ejercicio de sus derechos en igualdad.
 - **ORDEN de 16 de abril de 2008**, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen iniciativas que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV.
 - **ORDEN de 25 de marzo de 2008**, por la que se convocan ayudas a entidades que desarrollen proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la CAPV.
 - **ORDEN de 25 de marzo de 2008**, por la que se convocan ayudas para la organización de cursos, jornadas o seminarios que tengan como objeto la formación en materia de inmigración e interculturalidad.
- **ORDEN de 2 de septiembre de 2008**, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por las que se convoca dos becas de formación y dos becas de investigación, en el área de inmigración para el período 2008. Las becas de formación tienen una dotación económica de 20.000€ más 1.000€ para cursos externos. Las becas de investigación tienen una dotación económica de 31.500€.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

1. Se ha posibilitado el desarrollo de **proyectos y actividades en el ámbito de la inmigración y la interculturalidad** desde entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, potenciando la participación social de asociaciones y colectivos de personas inmigrantes.
 - a. Ayudas a proyectos de integración dirigidos a personas inmigrantes extranjeras en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a fin de que puedan participar en igualdad de condiciones con la población autóctona vasca en los diferentes ámbitos comunitarios (FUN). Se han presentado 92 proyectos, de los cuales han sido admitidos a trámite 84. Concediéndose la ayuda a 65 de estos proyectos.
 - b. Ayudas a proyectos que fomenten e impulsen la participación directa de las personas inmigrantes en el tejido asociativo y participativo de la CAPV (PAR). Se han presentado 14 proyectos, de los cuales han sido admitidos a trámite 13. Concediéndose la ayuda a 8 de estos proyectos.
 - c. Ayudas a proyectos promovidos por mujeres inmigrantes y/o dirigidas a estas, que tengan como finalidad incentivar su empoderamiento y garantizar el ejercicio de sus derechos en igualdad (EMA). Se han presentado 34 proyectos, de los cuales han sido admitidos a trámite 31. Concediéndose la ayuda a 29 de estos proyectos.
 - d. Ayudas a proyectos encaminados a potenciar la interculturalidad y la lucha contra la discriminación, entendiendo como tales aquellos programas que promuevan la interrelación, el conocimiento mutuo y el intercambio en clave de igualdad de las culturas y personas de distintos orígenes que conviven en la

CAPV (CUL). Se han presentado 73 proyectos, de los cuales han sido admitidos a trámite 69. Concediéndose la ayuda a 30 de estos proyectos.

- e. Ayudas para la organización de cursos, jornadas o seminarios que tengan como objeto la formación en materia de inmigración e interculturalidad (FOR). Se han presentado 27 proyectos, de los cuales han sido admitidos a trámite 25. Concediéndose la ayuda a 15 de estos proyectos.

2. Consolidación de la red de acogida a personas inmigrantes extranjeras de base municipal, mediante la financiación del personal técnico en inmigración contratado y la ejecución de medidas contempladas en el Plan Local de Inmigración. Se han acogido a estas ayudas :

- a. Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración (TEC). Se han acogido a estas ayudas 10 Ayuntamientos, una Mancomunidad y 2 Agencias de Desarrollo Comarcal.
- b. Ayudas para la incorporación de las Entidades solicitantes a la red de acogida a personas inmigrantes extranjeras (NOV):
- Ayudas para la nueva contratación de personal técnico en inmigración. 1 Ayuntamiento.
 - Ayudas para la elaboración de un diagnóstico sobre la situación migratoria en el municipios o municipios que soliciten la ayuda, con el objeto de ayudar a las Entidades Locales a definir y desarrollar las líneas de intervención en materia de inmigración, con la finalidad de elaborar un Plan Local de inmigración. 10 Ayuntamientos.
 - Ayudas para la elaboración de planes locales de inmigración. 6 Ayuntamientos, 1 Mancomunidad y 2 Agencias de Desarrollo Comarcal.
- c. Ayudas para la ejecución de programas en materia de inmigración e interculturalidad (LOC). Se han tramitado 62 expedientes, concediéndose la ayuda a 51 proyectos. De los cuales 46 son Ayuntamientos, 4 Mancomunidades y una empresa pública.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para la organización de cursos y seminarios

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas a la organización de cursos y seminarios dirigidos a la formación de personas usuarias y aquellas otras que desarrollen actividades en el ámbito de los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 28 de enero de 2008 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas para la organización de cursos y seminarios, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (BOPV 25-02-2008).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Esta línea de ayudas ha dispuesto de una dotación económica de 163.870,00 euros y han sido ejecutada en su totalidad

Se han concedido 72 subvenciones sobre un total de 138 solicitudes para la organización de cursos y seminarios.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

INFANCIA Y FAMILIA:	3 programas
DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	12 programas
MARGINADOS:	4 programas
MAYORES: 8 programas	
MUJER: 4 programas	
PROFESIONALES DE LOS SS.SS.:	33 programas
POBLACIÓN GENERAL:	5 programas

1.- Título
Izenburua

Ayudas para las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas a las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras en los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora
Araua

ORDEN de 30 de enero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas para las iniciativas sociales de carácter experimental que aporten soluciones innovadoras, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (B.O.P.V. 25-02-2008).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Esta línea de ayuda ha dispuesto una dotación económica de 1.700.358 € y ha sido ejecutada en su totalidad.

Sobre un total de 143 solicitudes han sido 90 las concedidas para llevar a cabo iniciativas sociales de carácter experimental.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	17 programas
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	11 programas
✓ MARGINADOS:	13 programas
✓ MAYORES:	9 programas
✓ MUJER: 6 programas	
✓ POBLACIÓN GENERAL:	17 programas
✓ PROFESIONALES DE LOS SS:	17 programas

1.- Título

Izenburua

AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas al fomento del voluntariado en el País Vasco, mediante la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten con voluntariado, para la financiación del seguro de las personas voluntarias.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de enero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para el fomento del voluntariado en el País Vasco, mediante la colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten con voluntariado, para la financiación del seguro de las personas voluntarias.(B.O.P.V. 25-02-2008).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2008 fue de 50.000,00 euros. Del total presupuestado en el 2008, se han ejecutado 38.832,69 Euros

En total se han subvencionado a 64 de las 65 entidades presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La Ley 17/1998 de 25 de junio, del Voluntariado, establece el marco legislativo específico para la actividad del voluntariado en nuestra Comunidad, y representa, el compromiso de la Administración Vasca de promover el voluntariado, profundizando en el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en la construcción de la sociedad.

Dicha participación –desinteresada y solidaria- de las personas físicas, se articula necesariamente a través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos, en los que se desarrollan actividades definidas por la Ley como de interés general, es decir, aquéllas que comporten un compromiso a favor de la sociedad o de la persona, que se desenvuelvan en el ámbito social, comunitario, cívico, cultural, de cooperación al desarrollo, de protección al medio ambiente o cualquier otro de naturaleza análoga.

1.- Título

Izenburua

Compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Compensar económica y moralmente a las personas mayores de 65 años que sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía durante seis meses y hasta tres años y que no obtuvieron dicha compensación por las restricciones de la normativa estatal de 1990.

Se trataba de hacer visibles a las víctimas de la Guerra civil y de la dictadura, compensándoles económicamente y recuperando la memoria histórica sobre su situación de padecimiento durante la dictadura así como reconocer su aportación a la lucha por la libertad y la democracia.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía.

Decreto 22/2006, de 14 de Febrero, por el que se abre un nuevo plazo para presentar solicitudes y se considera como computable el periodo transcurrido en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, todo ello con las mismas condiciones y requisitos regulados en el Decreto 280/2002.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se ha compensado a más de 4.804 personas hasta la fecha de los 8.922 solicitantes.

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2008 ha sido de 952.200,00€ y ha supuesto el pago a 131 solicitantes.

El impacto social ha sido enorme y ha coincidido, además, con un interés creciente del mundo académico y de toda la sociedad por el pasado reciente y la recuperación de la memoria histórica.

En cuanto a la utilidad, hay que decir que no se puede medir en este caso únicamente en términos económicos, ni siquiera en términos de rentabilidad social como cualquier otro servicio público o programa subvencional, ya que estamos hablando de una compensación por daños y sufrimientos infringidos por una dictadura, por lo que hay que concluir que su utilidad social ha sido y es máxima. El conocimiento del pasado y el reconocimiento de quienes lucharon por la libertad y la democracia es una cuestión de máxima utilidad social.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar aquellas actividades realizadas u organizadas por entidades que favorecen la libertad e igualdad efectiva de gays, lesbianas y transexuales, contribuyendo al ejercicio pleno de toda persona a desarrollar libremente su personalidad en los planos afectivos, sexual y de identidad de género.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de enero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de ayudas a entidades que desarrollan actividades dirigidas a los colectivos de gays, lesbianas y transexuales.(B.O.P.V. 25-02-2008).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2008 fue de 50.000,00 euros. El presupuesto fue ejecutado en su totalidad y fueron subvencionados 6 programas de los 8 presentados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a aquellos colectivos que por su opción afectivo-sexual han sufrido una discriminación activa en todos los ámbitos sociales. Constituye un objetivo de nuestra Dirección trabajar a favor de la sensibilización social y el apoyo a las personas gays, lesbianas y transexuales, así como a las asociaciones que representan a estos colectivos.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para el apoyo a las familias con niños y niñas menores de tres años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Mediante esta ayuda económica se pretenden cubrir los gastos, de los niños escolarizados en el tramo 0-3, tanto de funcionamiento ordinario así como los servicios complementarios (comedor, transporte, actividades), siempre que no hayan sido sufragados por otros departamentos, administraciones o entidades.

Esta Orden tiene como objetivos:

- Posibilitar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral de las familias residentes en la CAPV
- Proporcionar atención educativa a los niños y niñas menores de tres años.
- Subvencionar a las familias con rentas más bajas para hacer frente a las cuotas existentes en estos servicios educativos.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 13 de diciembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para el apoyo a las familias con niños y niñas menores de tres años y para la consolidación de la red de centros de atención a la infancia para menores de tres años. (B.O.P.V. 11-01-2008)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En total se han sido concedidas 4.690 solicitudes de las 9.207 presentadas. 4.517 solicitudes han sido denegadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Orden reguladora.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estas subvenciones forman parte del Plan de Ayudas a las Familias impulsado desde la Dirección de Bienestar Social. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación Infantil, evitando que la insuficiencia de recursos económicos impida el acceso de los niños y niñas a los servicios educativos-asistenciales. También con ello se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en el caso de las familias con rentas más bajas.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para los programas de prevención, asistencia e integración social.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas a cubrir las necesidades y carencias de aquellos grupos o colectivos que sufren discriminación y marginación, así como de quienes padezcan déficits o disfunciones o situaciones de vulnerabilidad social

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de enero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para los programas de prevención, asistencia, e integración social, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales. (BOPV 25-02-2008)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Esta línea de ayudas ha sido dotada con un presupuesto de 4.836.426 euros y ejecutado en su totalidad

En total se han subvencionado 301 programas de los 404 presentados. Se han denegado 89, por obtener una baja calificación en la evaluación de la comisión según los criterios de adjudicación y su ponderación establecidos en la Orden que regula estas ayudas, 12 solicitudes han sido traspasadas a otras líneas de ayudas y 2 solicitudes han sido renunciadas.

Las entidades beneficiarias abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	71 programas
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	71 programas
✓ MARGINADOS:	64 programas
✓ MAYORES:	41 programas
✓ MUJER:	29 programas
✓ PROFESIONALES DE LOS SS.SS.:	8 programas
✓ POBLACIÓN GENERAL:	17 programas

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

La incidencia de los programas afecta en su mayoría a una parte de la población, que de no ser por ellos y otros similares llevados a cabo por ésta y otras instituciones, nadie llegaría a atender a estos grupos con un alto riesgo de marginación social.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar la celebración de jornadas, congresos y eventos similares orientados al intercambio de información y experiencias en el ámbito de los servicios sociales.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de enero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas para la organización de jornadas, congresos y eventos similares, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(B.O.P.V. 25-02-2008).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2007 fue de 189.089,00 euros. El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

Se han presentado 108 programas. 6 de ellos habían sido presentados a través de otras líneas de subvenciones pero no obedecían a los objetivos de éstas y se consideró procedente su traslado a la línea que regula la organización de jornadas, congresos y eventos similares. De los 108 programas presentados, 61 han sido concedidos.

Los proyectos beneficiarios abarcan los siguientes sectores de población:

INFANCIA Y FAMILIA:	7 programas
DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	17 programas
MARGINADOS:	1 programas
MAYORES:	1 programa
PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES:	21 programas
POBLACION EN GENERAL	14 programas

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a ciertos colectivos y grupos sociales que por diferentes condiciones personales o sociales se encuentran en situación de inferioridad o discriminación, convirtiéndose así en un instrumento fundamental para el cumplimiento de una de las prioridades de la Dirección de Bienestar Social como es la promoción de actuaciones de prevención, inserción y participación social.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas a la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 20 de febrero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica y se establecen las bases reguladoras de las mismas. (B.O.P.V. 12-02-2008).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2008 fue de 90.000,00 euros. El presupuesto ha sido ejecutado en su totalidad

En total se han subvencionado 12 de los 17 programas presentados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

El objetivo principal de estos programas es la recuperación, conservación y difusión de la memoria democrática antifranquista y de los valores republicanos que la impulsaron, que no es sino una forma de fomentar estos valores, unánimemente compartidos en la sociedad vasca actual, de convivencia democrática, justicia e igualdad.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para el funcionamiento de las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo de estas ayudas consiste en cubrir los gastos de personal y mantenimiento de las entidades que realicen actuaciones en el área de los servicios sociales y tengan un ámbito supraterritorial, entendiéndose por tales aquellas cuya aplicación no sea exclusivamente local.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de enero de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para el funcionamiento de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de ámbito supraterritorial, prevista en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(BOPV 25-02-2008) .

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica para esta línea de ayudas ha sido de 827.194,00 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

En total se han subvencionado 83 entidades de las 102 solicitantes.

Las entidades beneficiarias abarcan los siguientes sectores de población:

✓ INFANCIA Y FAMILIA:	16 entidades
✓ DISCAPACITADOS Y ENFERMOS:	39 entidades
✓ MARGINADOS:	15 entidades
✓ MAYORES:	6 entidades
✓ MUJER:	3 entidades
✓ POBLACION GENERAL:	3 entidades
✓ POFESIONALES DE SS	1 entidad

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos decir que el trabajo desarrollado por estas entidades está dirigida en gran parte a un segmento de la población, que de no ser por ellas nos encontraríamos con deficits en cuanto a la atención hacia ciertos colectivos socialmente marginados o fácilmente vulnerables desde el punto de vista social

1.- Título

Izenburua

Ayudas dirigidas a las personas transexuales.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas se convocan con el objeto de sufragar total o parcialmente el gasto efectuado durante el año 2007 en intervenciones de reasignación de sexo a las personas transexuales, y/o en intervenciones de cirugía plástica complementarias necesarias para la adecuación de los rasgos sexuales secundarios.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 16 de julio de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan y regulan para el año 2008 las ayudas dirigidas a las personas transexuales.(B.O.P.V. 04-12-2008)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2008 es de 60.000,00 euros de los cuales se han ejecutado 53.885,57 euros.

Se han subvencionado 13 operaciones a personas transexuales de las 17 solicitudes presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Se trata de una actuación destinada a promover la igualdad real y efectiva de las personas en el ámbito de la libertad afectivo-sexual. Se pone de manifiesto que la principal necesidad y demanda de las personas transexuales es: la inclusión de los procesos completos de reasignación de sexo entre las prestaciones gratuitas de los sistemas públicos de salud.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas a sufragar los gastos de transporte a las y los estudiantes de los centros universitarios del País Vasco que tengan la condición legal de minusvalía y que debido a su discapacidad se vean en la imposibilidad de utilizar de manera autónoma los medios normalizados de transporte.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 18 de junio de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales y del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan y regulan las ayudas para sufragar gastos de transporte universitario para estudiantes con discapacidad, en el curso académico 2007-2008 (B.O.P.V. 22-09-2008)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2008 fue de 130.00,00 euros. El presupuesto ejecutado fue de 99.999,86 euros.

En total se han subvencionado 26 de las 27 solicitudes presentadas.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Estos programas están dirigidos a un colectivo que por sus diferentes condiciones personales o sociales se encuentra en situación de inferioridad o discriminación, convirtiéndose así en un instrumento fundamental para el cumplimiento de una de las prioridades de la Dirección de Bienestar Social como es la abogar por la igualdad de oportunidades y el derecho a la enseñanza universitaria, la integración y la normalización de toda la ciudadanía, de forma que responda realmente a los principios de igualdad y universalidad.

1.- Título

Izenburua

Ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas están dirigidas a subvencionar aquellas actividades dirigidas a la formación en materia de voluntariado, potenciación y coordinación del voluntariado social, así como al mantenimiento del área del voluntariado dentro de las entidades en las que se integra.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de enero de 2008 del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas de apoyo y potenciación del voluntariado organizado, previstas en el Decreto 133/2002, de 11 de junio, de realización de actividades en el área de los servicios sociales.(B.O.P.V. 25-02-2008)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica destinada a la financiación de la presente línea de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca del año 2008 fue de 183.855,00 euros. El presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

En total se han subvencionado 75 de los 79 programas presentados.

En cuanto a la utilidad y el impacto social podemos añadir lo siguiente:

Como señala la Ley 17/1998 de 25 de junio del Voluntariado, el papel del mismo, en lo que a las Administraciones Públicas Vascas afecta, debe ser la contribución, en clave de innovación y en colaboración con otros agentes sociales, al diseño, desarrollo y ejecución de políticas tendentes a garantizar el cambio social, teniendo como horizontes prioritarios la lucha contra la pobreza y las desigualdades y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas para la creación y mantenimiento de equipos municipales de prevención de las drogodependencias.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para la creación y mantenimiento de equipos técnicos de prevención comunitaria de las drogodependencias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Resultados muy satisfactorios:

39 ENTIDADES LOCALES:

- 4 ayuntamientos/Diputación de Alava
- 14 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
- 21 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

1.- Título

Izenburua

AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS, ADSCRITOS A LOS PLANES LOCALES DE DROGODEPENDENCIAS APROBADOS O EN FASE DE ELABORACIÓN.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias, adscritos a los planes locales de drogodependencias.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Resultados muy satisfactorios:

263 Programas:

- Programas de prevención comunitaria/universal: se acogen 52 entidades locales y se subvencionan 185 programas.
- Programas de prevención selectiva: se acogen 40 entidades locales y se subvencionan 61 programas de prevención selectiva
- Programas de prevención indicada: se acogen 9 entidades locales y se subvencionan 12 programas de reducción de daños o prevención indicada.
- Programas de prevención determinada: se acogen 5 entidades locales y se subvencionan 5 programas de reducción de daños/prevencción determinada.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO DE DROGODEPENDENCIAS.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para la realización de estudios e investigaciones en materia de drogodependencias en el marco del Observatorio Vasco de Drogodependencias.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de drogodependencias en el marco del observatorio vasco de drogodependencias.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Resultados muy satisfactorios:

- Se han concedido ayudas a 10 investigaciones

1.- Título

Izenburua

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden del Consejero por la que se convocan ayudas económicas para la realización de programas de prevención y reducción de riesgos y daños.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas para la realización de programas de prevención y reducción de riesgos y daños.

4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Resultados muy satisfactorios:

- Programas de prevención universal de las drogodependencias: se acogen 9 entidades sociales y se subvencionan 12 programas de prevención universal.
- Programas de prevención selectiva: se acogen 17 entidades sociales y se subvencionan 32 programas de prevención selectiva.
- Programas de prevención indicada: se acogen 4 entidades sociales y se subvencionan 5 programas de reducción de daños/prevencción determinada e indicada.
- Programas de reducción de riesgos y daños: se acogen 14 entidades sociales y se subvencionan 16 programas de reducción de riesgos y daños.

1.- Título

*Izenburua***SISTEMA DE PROTECCIÓN OFICIAL A LA VIVIENDA****2. Norma Reguladora*****Araua***

La programación de la política oficial de vivienda del año 2008 se encuentra contenida en el Plan Director de Vivienda 2006-2009.

La normativa de aplicación es:

- Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 59, 28 de marzo de 2008).
 - Orden de 8 de septiembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de actualización de ingresos anuales ponderados exigibles para acceso a vivienda de protección oficial (BOPV nº 170, 8 de septiembre de 2008).

Precios máximos VPO:

- Orden de 15 de mayo de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial (BOPV nº 100, de 28 de mayo de 2008)

Medidas financieras para la compra de VPO y Vivienda Libre Usada:

- Orden 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales de medidas financieras para compra de vivienda. (BOPV nº 18, del 25 de enero de 2007).
 - Orden de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la Orden 29 de diciembre de 2006 (BOPV nº 86, del 7 de mayo de 2007).

Fomento del Alquiler:

- Orden de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 222, de 19 de noviembre de 2008).
 - Orden de 9 de diciembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la Orden de 7 de noviembre de 2008 sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. (BOPV nº 14, 21 de enero de 2009).

Programa de Vivienda Vacía Bizigune

- Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el "Programa de Vivienda Vacía", se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública "Vivienda y Suelo de Euskadi S.A./ Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A." (Visesa). (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002)
- Orden de 22 de Abril de 2003, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del "Programa Vivienda Vacía" (BOPV nº96, de 19 de mayo de 2003)
 - Orden de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del Programa de Vivienda Vacía» (BOPV nº 239, de 16 de diciembre de 2004)



Rehabilitación de Vivienda

- Orden de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007)
 - Orden de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la orden de 29 de diciembre de 2006 sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 86, 7 de mayo de 2007)
- Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002)
 - Corrección de Errores del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. (BOPV nº 69, de 7 de abril de 2003)

Convenios de colaboración con las Entidades Financieras

- Convenio de colaboración financiera con los establecimientos de crédito sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el año 2005

Tipos de Interés para préstamos cualificados

- Decreto 250/2004, de 14 de diciembre, por el que se establece el tipo de interés de los préstamos cualificados otorgados por las entidades de crédito en materia de vivienda y suelo. (BOPV nº 247, del 28 de diciembre de 2004)

Medidas financieras referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos con destino a VPO

- Orden 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras en materia de suelo referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a la promoción de vivienda de protección oficial de régimen general y de régimen especial. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007)

Ayudas Financieras para suelo y urbanización dirigidas a Promotoras

- Orden de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras en materia de suelo y urbanización. (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002).

3. Descripción del Programa Subvencional

Dirulaguntza Programaren Deskribapena

Sistema de protección oficial a la vivienda, en su modalidad de ayudas, para la promoción, compra y rehabilitación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo.

El sistema se basa en la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito operantes en la CAE (en el marco del convenio financiero entre la administración y las entidades de crédito), sobre el que se articula un sistema de subvenciones directas, y de subsidiación de puntos de interés de los préstamos, en los determinados y tasados supuestos de protección establecidos normativamente.

Las actuaciones protegidas se concentran, en el caso de los subsidios de interés, exclusivamente en la compra y urbanización de suelo con destino a la vivienda protegida y en la promoción de viviendas en alquiler.

En el caso de las subvenciones a fondo perdido, a estas dos líneas anteriores de suelo y alquiler se añade la rehabilitación de viviendas y edificios y la compra de viviendas libres usadas.

Las modalidades de ayuda se establecen en función de la tipología de actuaciones, y con un sistema de discriminaciones progresivas según niveles de renta de los beneficiarios e intensidad territorial relativa.

Fuera de este sistema general se gestiona el programa Bizigune para la movilización de viviendas vacías.

4.- RESULTADOS ALCANZADOS Y UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL LORTUTAKO EMAITZAK ETA ERAGINA GIZARTEAN

Atendiendo al balance general de las ayudas concedidas en 2008 se constata un **incremento en el importe global de los préstamos aprobados, siendo aún de mayor orden el aumento observado en el volumen de las subvenciones reconocidas.**

El **importe total de los préstamos aprobados alcanza los 463,7 millones de euros en 2008¹**, cifra que representa un incremento del 7,1% respecto a 2007 y de un 79,3% en relación con la media del periodo 2002-2005.

En cuanto al número de préstamos aprobados, el volumen asciende hasta un total de 2.764 en 2008 (frente a 2.071 en 2007, y en torno a los 1.600 en los años anteriores).

El incremento en el importe y volumen de los préstamos aprobados es fruto del **considerable aumento del número de operaciones destinadas a financiar la adquisición de VPO**; más de 180 millones en 2008, frente a los casi 80 millones en 2007, poco más de 21 en 2006 (y una media de 4 millones entre 2002 y 2005).

Por su parte, la financiación concedida a la promoción de viviendas de protección pública registra un retroceso. En concreto, en 2008 se dedican a esta partida 258 millones de euros frente a 300 millones en 2007. No obstante, continúa siendo superior al valor medio registrado entre 2002 y 2005, 229 millones.

Por otra parte, **en el ejercicio 2008 se aprueban nuevas subvenciones por importe de 14,7 millones de euros que afectan a 16.152 viviendas²**. La mayor parte de este importe se dirige a ayudas a la rehabilitación de vivienda.

¹ Sin considerar subrogaciones de préstamos a promotores por valor de 17,7 millones de euros.

² Estas cifras no incluyen las ayudas del Programa Bizigune para la movilización de vivienda vacía, cuya actividad queda recogida más adelante.

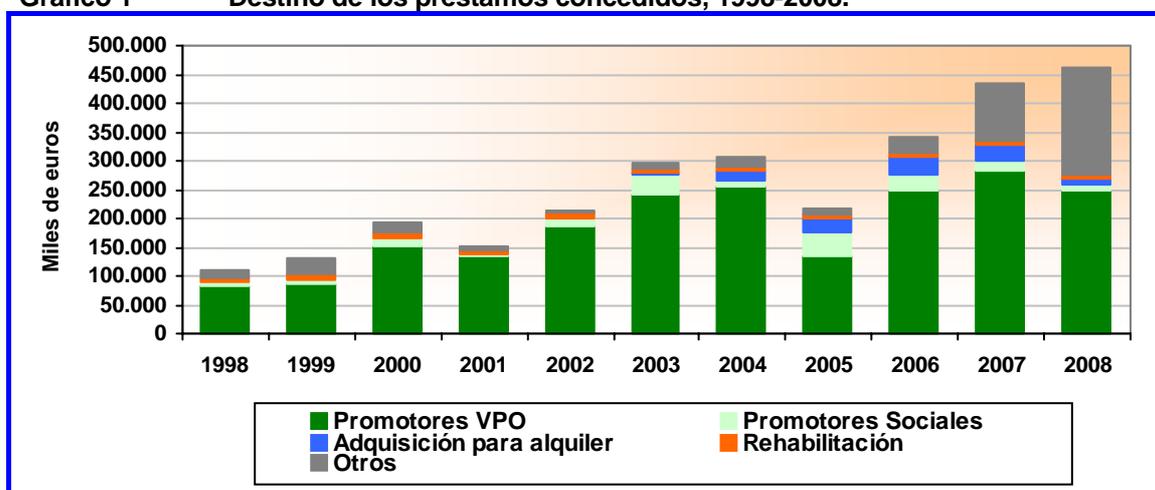
Cuadro 1 Cuadro resumen de ayudas concedidas*. 2008.

	Media 2002-05		2006		2007		2008		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m.€	%
PRESTAMOS									
Promotores	202	229.059	40	275.045	51	300.147	38	258.048	55,6
Rehabilitación	1.333	8.088	1.186	7.846	1.027	8.360	812	6.846	1,5
Adquisición Sociales	0	0	21	724	0	0	1	48	0,0
Adquisición VPO	63	4.005	295	21.198	908	79.846	1.818	180.731	39,0
Adquisición usadas	10	533	24	1.654	69	6.001	91	8.678	1,9
Adquisición para alquiler	8	11.468	19	32.106	15	26.535	4	9.374	2,0
Suelo y urbanización	1	4.014	--	--	--	--	--	--	--
General	1	1.471	2	1.670	1	12.200	--	--	--
Total Préstamos	1.617	258.637	1.589	340.243	2.071	433.089	2.764	463.725	100,0
SUBVENCIONES*									
Adquirentes	1.251	6.522	31	175	11	61	138	64	0,4
Rehabilitación	12.430	10.578	13.905	14.117	11.798	13.293	16.014	14.610	99,6
Total Subvenciones	13.680	17.113	13.936	15.361	11.809	13.354	16.152	14.674	100,0

* No se incluyen las ayudas del Programa Bizigune para la movilización de vivienda vacía.

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Gráfico 1 Destino de los préstamos concedidos, 1998-2008.



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Centrando la atención en los préstamos a la promoción, en 2008, la financiación concedida a la promoción de VPO se sitúa en 246,8 millones de euros, representando cerca del 96% del importe total destinado a la promoción de vivienda. Por otro lado, la cuantía de los préstamos destinados a la promoción de vivienda social continúa experimentando paulatinos retrocesos, hasta situarse en 2008 en 11,2 millones de euros (4,3% del total).

Cuadro 2 Préstamos a la promoción de vivienda protegida. 2008.

	Media 2002-05		2006		2007		2008		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
Total promoción	202	229.059	40	275.045	51	300.147	38	258.048	100,0
Promotores VPO	174	205.780	36	249.184	47	283.555	36	246.835	95,7
Promotores Sociales	28	23.279	4	25.861	4	16.592	2	11.213	4,3

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

El importe de los préstamos a la rehabilitación, por su parte, se eleva hasta cerca de 6,9 millones de euros, representando una contracción respecto de los importes registrados hasta el momento, en torno a los 8 millones anuales. La mayor parte de esta cuantía se destina a actuaciones de rehabilitación aislada (5,6 millones, un 82,2% del total), y se asigna un importe inferior a la rehabilitación integrada (1,2 millones, un 17,8% del total).

Cuadro 3 Préstamos a la rehabilitación de vivienda. 2008.

	Media 2002-05		2006		2007		2008		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
Total rehabilitación	1.333	8.088	1.186	7.846	1.027	8.360	812	6.846	100,0
Rehabilit. Aislada	1.161	6.664	1.042	6.448	895	7.078	703	5.624	82,2
Rehabilit. Integrada	172	1.424	144	1.398	132	1.282	109	1.222	17,8

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Además, **en 2008 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales aprueba subvenciones por valor de 14,6 millones de euros** para la rehabilitación de algo más de 16.000 viviendas.

El importe de las subvenciones es un 10% superior al concedido en 2007 (13,3 millones de euros), situándose además claramente por encima de la media del periodo 2002-2005 (10,6 millones).

La mayor parte del volumen de las ayudas se destina a operaciones de rehabilitación aislada (11,5 millones, un 78,5%), de modo que la asignación a las operaciones de rehabilitación integrada se sitúa en un importe inferior, aunque también significativo (3,1 millones, un 21,5% del total).

Cuadro 4 Subvenciones a la rehabilitación de vivienda. 2008.

	Media 2002-05		2006		2007		2008		
	Nº	m. €	%						
Total rehabilitación	12.430	10.578	13.905	14.117	11.798	13.293	16.014	14.610	100,0
Rehabilit. Aislada	10.909	7.707	12.403	10.616	10.845	10.760	14.36	11.46	78,5
Rehabilit. Integrada	1.521	2.871	1.502	3.501	953	2.533	1.648	3.141	21,5

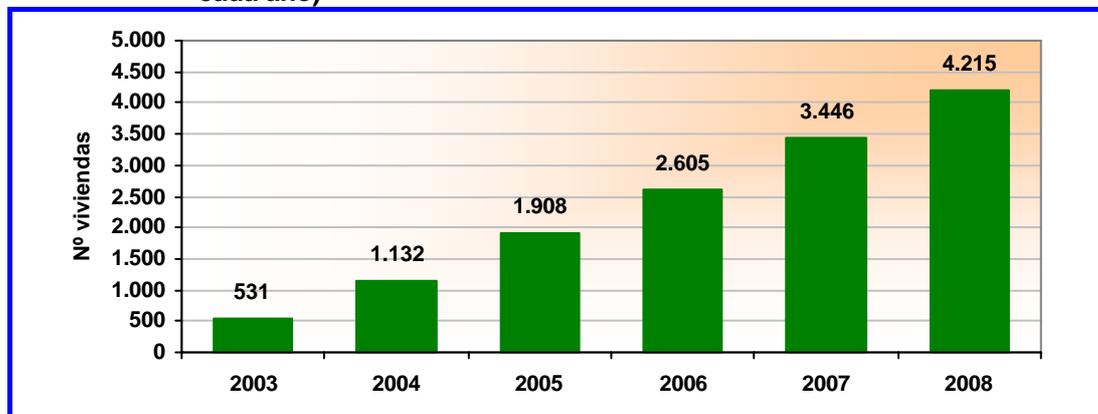
Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

PROGRAMA BIZIGUNE

Al cierre de 2008 el parque de Bizigune se cifra en un total de 4.215 viviendas libres usadas para su arrendamiento protegido. Este valor supone un incremento de 769 viviendas respecto a 2007, es decir, un 22,3% más, por lo que se consolida el elevado ritmo de crecimiento del parque de Bizigune.

La gran mayoría de las viviendas captadas por Bizigune ya se encuentran ocupadas por personas que han resuelto así su necesidad de vivienda (3.836, un 91% del total), mientras que el resto serán adjudicadas en breve plazo.

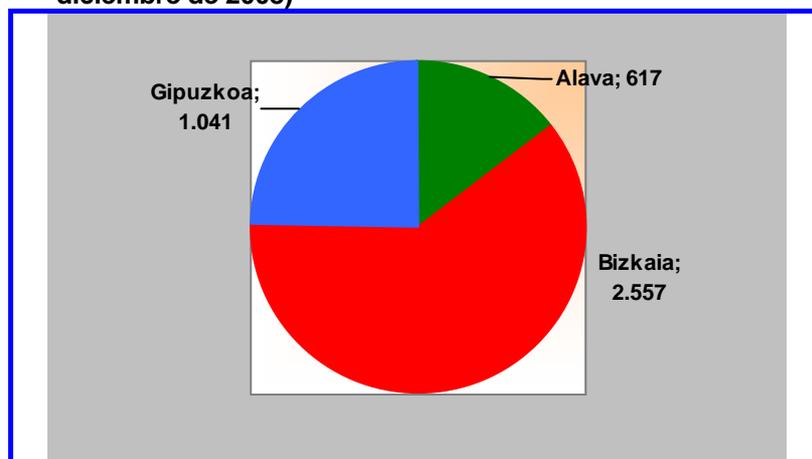
Gráfico 2 Evolución del parque de vivienda de Bizigune (datos a 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

El reparto de las viviendas por Territorios Históricos muestra que la mayor parte de las viviendas están ubicadas en Bizkaia (2.557 viviendas, un 60,7% del total). El número de viviendas de Gipuzkoa y Alava, por su parte, se cifra en 1.041 y 617, respectivamente (un 24,7% y un 14,6%, cada cual). Esta distribución es bastante acorde con la distribución del reparto de los tres Territorios.

Gráfico 3 Parque de vivienda de Bizigune por Territorios Históricos (datos a 31 de diciembre de 2008)

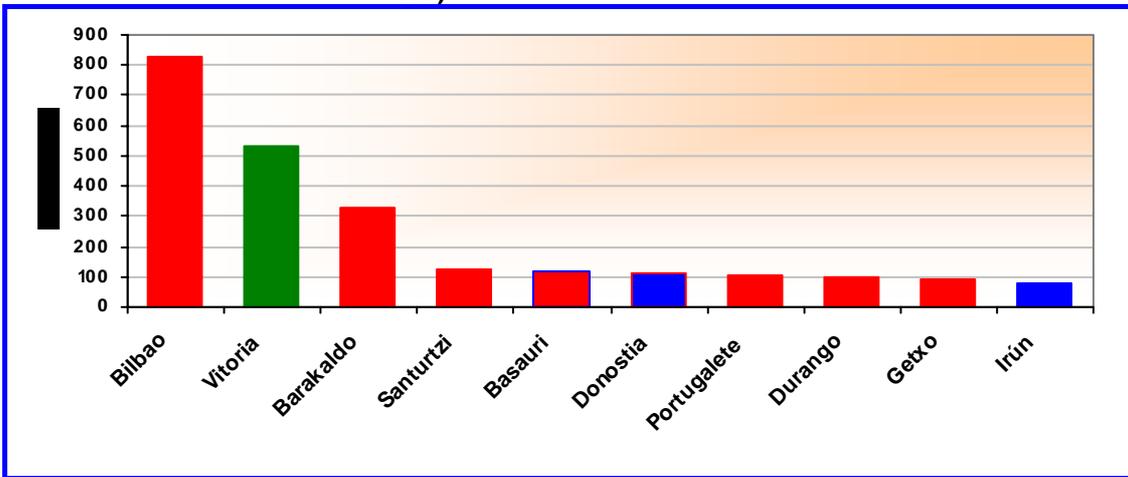


Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

En consonancia con lo anterior, atendiendo a los datos por municipios, se constata que 7 de los 10 municipios en los que Bizigune ha captado mayor número de viviendas se encuentran en Bizkaia. Así, Bilbao se presenta de manera destacada en primer lugar del ranking municipal con un total de 826 viviendas.

Vitoria figura en segundo lugar de esta clasificación con un volumen también importante (529 viviendas), y a continuación se sitúan Barakaldo y Santurtzi (330 y 125 viviendas, respectivamente). Donostia, con una cifra de 114 viviendas, aparece en sexta posición.

Gráfico 4 Municipios con mayor parque de vivienda de Bizigune (datos a 31 de diciembre de 2008)



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.



1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD Y PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES

2. Norma Reguladora

Araua

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Orden de 17 de julio de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, (BOPV, 10 de septiembre de 2008) por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, entidades locales menores y entidades privadas sin ánimo de lucro y de utilidad pública para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones, igualmente determina el plazo y lugar de presentación de esta solicitud de subvenciones. BOPV.

3. Descripción del Programa Subvencional

Dirulaguntza Programaren Deskribapena

Es objetivo estratégico del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales el fomento de las actuaciones de redacción de Planes de Accesibilidad y de Proyectos de rehabilitación que se realizan en la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, con el fin de adecuar nuestro entorno a lo exigido en la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, Ley para la promoción de la Accesibilidad

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, en ejecución del Plan Director de Vivienda 2006-2009, tiene establecida una línea de subvenciones a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y a Entidades Privadas sin Animo de Lucro y de Utilidad Publica, de evidente finalidad social, destinadas a la elaboración de planes de accesibilidad, y a la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

En los presupuestos para el año 2008 se dotó a la subvención de :

3.180.000,00 € para Entidades Locales y Ayuntamientos

Año 2008 795.000,00 €

Año 2009 2.385.000,00 €



300.000€ para Entes Privados (Entidades Privadas sin animo de lucro y declaradas de interés público)

Año 2008	75.000,00 €
Año 2009	225.000,00 €

El abono de las subvención concedida se realiza de la siguiente forma:

El 25% en el caso de planes de accesibilidad, obras de mejora de accesibilidad y adquisición de equipamiento, de la cantidad concedida, se hace efectivo, si no media renuncia expresa, tras haber finalizado el plazo de 15 días desde la notificación de la ayuda.

El resto, se abonará a partir del 1 de enero de 2009, una vez finalizados los trabajos.

4.- RESULTADOS ALCANZADOS Y UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL LORTUTAKO EMAITZAK ETA ERAGINA GIZARTEAN

En 2008 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales aprueba subvenciones por valor de 3,5 millones de euros para la realización de 155 proyectos para la mejora de accesibilidad por parte de Ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro³.

El volumen de ayudas destinado en 2008 a esta línea de actuación es del mismo orden que la cuantía de 2007 (3,4 millones), situándose por encima de la media de ayudas del periodo 2002-2005 (2,7 millones).

Cuadro 5 Subvenciones concedidas para la mejora de la accesibilidad. 2008.

	Media 2002-05		2006		2007		2008*		
	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	Nº	m. €	%
Planes	19	268	21	245	29	316	28	375	10,8
Obras	153	2.467	149	2.584	136	3.125	74	3.091	89,2
Total	172	2.735	170	2.829	165	3.441	102	3.466	100,0

* Subvenciones aprobadas en 2008 para el período 2008-2009.

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco

- ρ En 2008 se destinan casi 3,2 millones de euros a 86 Ayuntamientos y Entidades Locales para financiar la ejecución de 115 obras y de 28 planes de accesibilidad. Asimismo, se aprueban ayudas por importe de 286.000 euros para la ejecución de 12 obras de accesibilidad por parte de 11 entidades privadas sin ánimo de lucro.

³ Esta dotación de ayudas se repartirá en los ejercicios de 2007 y 2008

Cuadro 6 Subvenciones concedidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores. 2008.

	Nº entidades	Nº Planes	Subvención Planes (€)	Nº obras	Subvención Obras (€)	Subvención total (€)
Álava	16	8	107.929,9	8	464.844,3	572.774,2
Gipuzkoa	29	9	117.920,0	20	1.032.158,6	1.150.078,6
Bizkaia	39	11	149.544,2	34	1.307.603,0	1.457.147,2
Total	86	28	375.394,2	62	2.804.605,9	3.180.000,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco

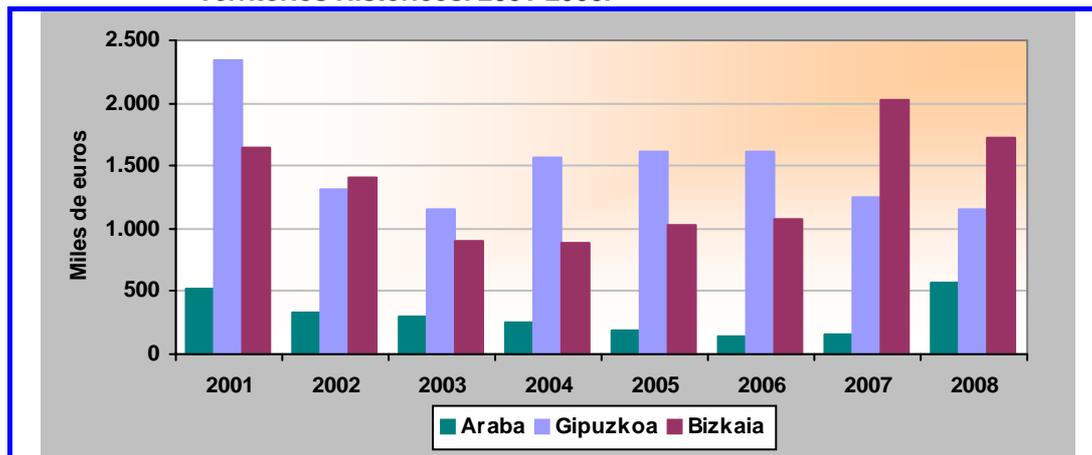
Cuadro 7 Subvenciones concedidas a Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y Utilidad Pública. 2008.

	Nº entidades	Nº obras	Subvención Obras (€)
Álava	0	0	0
Gipuzkoa	1	1	11.212,2
Bizkaia	10	11	274.709,7
Total	11	12	285.941,9

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco

- ρ En el conjunto del periodo 2001-2008 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales ha destinado un total de cerca de 25,4 millones de euros al fomento de la accesibilidad.
- ρ El detalle por Territorios muestra que los municipios de Gipuzkoa han absorbido un mayor volumen de ayudas (12,2 millones, un 48,2% del total), que los de Bizkaia y Araba (10,6 millones y 2,5 millones, respectivamente). No obstante, en los dos últimos años se ha invertido la tendencia y son los municipios de Bizkaia los que acaparan mayor volumen de subvención.

Gráfico 5 Evolución de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad por Territorios Históricos. 2001-2008.



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

1.- Título

Izenburua

PROMOCION DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL DE LA CAE, PROGRAMA ERAIKAL.

2. **Norma Reguladora**

Araua

ORDEN de 1 de octubre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convoca y se regulan las ayudas para la promoción de la implantación y de la mejora de los sistemas de gestión, fomento de la sostenibilidad y apoyo a la innovación en las empresas del sector de la edificación residencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, programa Eraikal Diez. (BOPV de 14 de octubre de 2008).

3. **Descripción del Programa Subvencional**

Dirulaguntza Programaren Deskribapena

Eraikal se establece como un instrumento que debe servir para ayudar a transformar el sector de la edificación residencial en la CAPV y convertirlo en un sector sólido, competitivo y eficiente, a través de la implantación en sus empresas de prácticas de gestión orientadas a la mejora continua, necesarias para proporcionar a los ciudadanos viviendas realizadas bajo procesos de trabajo seguros, de calidad y respetuosos con el medio ambiente, de acuerdo a sus necesidades y a las de la sociedad en general.

Es objeto del presente programa la regulación de las ayudas económicas a conceder por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco destinadas a la promoción de la implantación y de la mejora de sistemas de gestión de la calidad en las empresas del sector de la edificación residencial radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A la convocatoria de 2008 se la ha denominado programa Eraikal DIEZ.

Dado que el incremento de la mejora continua es sólo un ingrediente básico pero no suficiente para la competitividad, Eraikal promueve también la innovación en el sector de la edificación residencial de la CAPV, de forma que se garantice no solo el presente sino el futuro de este sector.

A este fin se destinaron fondos presupuestarios por un total de 1.350.000 Euros, desglosados de la siguiente manera: 189.000 Euros para el ejercicio 2008; 756.000 Euros para el ejercicio 2009, y 405.000 Euros para el ejercicio 2010, según el correspondiente crédito presupuestario establecido en la ley 15/2007 de 28 de diciembre, publicada el 31 de diciembre de 2007 por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2008.

4.- RESULTADOS ALCANZADOS Y UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL LORTUTAKO EMAITZAK ETA ERAGINA GIZARTEAN

- ρ En conjunto, las diez convocatorias Eraikal puestas en marcha hasta el momento, han sumado **1.634 proyectos subvencionados** para el fomento de la calidad de la edificación. En la última convocatoria, Eraikal-10, puesta en marcha en octubre de 2008, han sido adjudicadas ayudas por un importe de **1.349.266 € para la realización de 203 proyectos**.
- ρ En lo que respecta a la distribución territorial de las ayudas concedidas, Bizkaia concentra la mayor parte del importe subvencionado en Eraikal-10, con un valor algo superior al millón de euros, lo que representa el 78,4% del total de la inversión adjudicada. La subvención concedida a proyectos guipuzcoanos se cifra en cerca de 300.000 euros (20,5% del total), mientras que los proyectos de Álava acaparan tan sólo el 1,1% de la subvención (14.000 euros).

ρ **Cuadro 8** **Proyectos subvencionados por el Programa Eraikal.**

	<i>Eraikal</i> 1	<i>Eraikal</i> 2	<i>Eraikal</i> 3	<i>Eraikal</i> 4	<i>Eraikal</i> 5	<i>Eraikal</i> 6	<i>Eraikal</i> 6-P	<i>Eraikal</i> 8	<i>Eraikal</i> 9	<i>Eraikal</i> 10
Alava	36	1	21	20	25	43	9	13	9	8
Bizkaia	32	15	31	42	42	60	45	127	82	146
Gipuzkoa	147	84	56	117	47	113	83	95	36	49
Total										
CAPV	215	100	108	179	114	216	137	235	127	203

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

Cuadro 9 **Evolución de la inversión adjudicada al Programa Eraikal**

<i>Programa</i>	<i>Álava</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Gipuzkoa</i>	<i>CAPV</i>
Eraikal 1	315.563	327.834	258.122	901.518
Eraikal 2	0	213.603	147.005	360.607
Eraikal 3	175.192	364.505	187.403	727.100
Eraikal 4	120.522	536.463	193.122	850.108
Eraikal 5	135.155	479.128	285.717	900.000
Eraikal 6	158.078	587.365	352.090	1.097.533
Eraikal 7	91.522	443.193	251.772	786.487
Eraikal 8	85.529	630.639	283.832	1.000.000
Eraikal 9	31.895	756.718	215.984	1.004.597
Eraikal 10*	14.109	1.058.446	276.712	1.349.266
TOTAL	1.127.565	5.397.894	2.451.757	8.977.216

(euros)

*Incluye total presupuesto Eraikal 10 puesto en marcha en Octubre 2008.

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

- ρ En la convocatoria Eraikal-10 se han presentado 248 proyectos, de los que fueron aceptados según el informe de valoración 203. Entre estos, cabe destacar la participación en el programa de **121 empresas** para su certificación en sistemas de calidad (ISO 9001),

sistemas medioambientales (ISO 14001), sistemas de prevención de riesgos laborales (OHSAS 18100) y proyectos de implantación de la norma UNE 150301 de Ecodiseño.

Cuadro 10 Destino de las subvenciones Eraikal-10*

<i>Proyectos aceptados</i>	<i>Número</i>	<i>Subvención (€)</i>
Implantación del Modelo K-21	18	33.000,00
Implantación ISO 9001	41	186.182,12
Implantación ISO 14001	18	80.689,10
Implantación ISO 9001+ISO 14001	2	15.458,11
Implantación OHSAS 18001	14	69.125,39
Implantación ISO 9001+ OHSAS 18001	9	61.713,83
Implantación ISO 9001+ISO 14001 + OHSAS 18001	16	148.244,83
Implantación ISO 14001 + OHSAS 18001	1	9.000,00
Implantación UNE 150.301	5	18.589,75
Implantación ISO 9001 + UNE 150.301	9	57.917,27
Implantación ISO 14001 +UNE 150.301	4	24.967,80
Implantación ISO 9001 +ISO 14001 +UNE 150.301	2	12.051,86
Implantación UNE 66174	3	18.000,00
Desarrollo del Modelo EFQM de Excelencia	2	13.100,00
Implantación de 5S	6	1.250,00
Sensibilización seguridad	1	43.200,00
Formación/ Difusión	34	159.475,38
Guías/ Herramientas	4	219.462,50
Gestión y coordinación de proyectos	14	179.838,31
TOTAL	203	1.349.266,25

*Incluye total presupuesto Eraikal 10 puesto en marcha en Octubre 2008.

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO URBANIZADO Y EDIFICADO EN ÁREAS

2. Norma Reguladora

Araua

La base normativa del programa es:

- Orden de 29 de diciembre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 18, de 25 de enero de 2007)
 - Orden de 8 de marzo de 2007, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la orden de 29 de diciembre de 2006 sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda. (BOPV nº 86, 7 de mayo de 2007)
- Orden de 9 de abril de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, mediante la que se señalan el plazo y el lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas para la redacción de documentos en la Orden de 2 de mayo de 2007, por la que se regula la concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas. (BOPV del 21 de abril de 2008).

3. Descripción del Programa Subvencional

Dirulaguntza Programaren Deskribapena

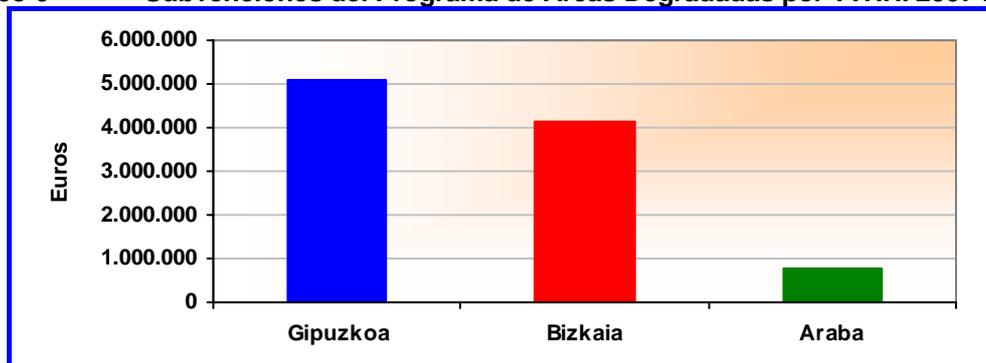
Intervenciones urbanísticas de renovación urbana en áreas de rehabilitación integrada y en áreas urbanas degradadas.

4.- RESULTADOS ALCANZADOS Y UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL LORTUTAKO EMAITZAK ETA ERAGINA GIZARTEAN

- ρ A través de Orden de 2 de mayo de 2007 el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales reguló la concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas.
- ρ De acuerdo con esta convocatoria, el Departamento aprobó, en una primera resolución de noviembre de 2007, ayudas por un valor de algo más de 9,7 millones de euros para obras de edificación y urbanización de zonas degradadas (estas ayudas tienen carácter plurianual y se repartieron en el periodo 2007-2009).

- ρ Asimismo, una nueva actividad subvencional resuelta en diciembre de 2008, ha concedido nuevas ayudas para la redacción de planes de rehabilitación y proyectos de urbanización por un importe de casi 216.000 euros, también con un carácter plurianual distribuido entre 2008 y 2010.
- ρ En esta convocatoria 2008 se han subvencionado a 10 municipios y una sociedad urbanística; en conjunto a 17 nuevos proyectos centrados en la redacción de documentos urbanísticos y proyectos de urbanización.
- ρ Analizando conjuntamente el paquete de subvenciones instrumentadas en 2007 y 2008, (dada la alternancia bianual entre obras y proyectos), se observa que el mayor volumen de ayudas se dirige a municipios de Gipuzkoa, superando los 5 millones de euros (51,1% del total), donde destacan las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Pasaia (2 millones de euros) y de Ordizia (casi 1,8 millones).
- ρ Otra parte importante de las ayudas se dirige a poblaciones de Bizkaia (algo más de 4 millones, un 41,3% del total), y en este caso son remarcables las ayudas concedidas a Surbisa/Bilbao (1,2 millones), y también a Orduña, Balmaseda y Sestao (entre 0,5 y 0,8 millones).
- ρ Por su parte, Alava capta un total de algo más de 0,7 millones (un 7,6% del total), dirigiéndose la mayor parte de estas ayudas al Ayuntamiento de Salvatierra.

Gráfico 6 Subvenciones del Programa de Áreas Degradadas por TTHH. 2007-2008⁴



Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

- ρ En cuanto al objeto de las ayudas aprobadas, el grueso se emplea en obras de urbanización (5,7 millones) y obras de edificación (3,5 millones) de estos municipios, y otra pequeña parte se dedica a la elaboración de estudios y planes de rehabilitación y la redacción de proyectos de urbanización (algo más de 0,5 millones).

⁴ Programas de inversión plurianuales

Cuadro 11 Subvenciones concedidas para la rehabilitación del Patrimonio en Áreas Degradadas. 2007-2008*.

(euros)

Concepto	2007	2008	2009	2010	Total
Redacción Estudios y Planes Rehabilit.	26.003	109.868	12.780	27.529	176.180
Redacción Proyectos Urbanización	67.373	294.026	145.148	0	506.547
Obras de Edificación	707.057	1.462.853	1.365.377	0	3.535.287
Obras de Urbanización	1.148.913	2.376.000	2.219.651	0	5.744.564
Total	1.949.346	4.242.747	3.742.957	27.529	9.962.578

* *Programas plurianuales.*

Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.